

sociedad

La Universidad española escapa a la Ley de Igualdad

- Hay más alumnas, pero solo un 36,7% son profesoras y un 15% catedráticas
- Un docente recurre un tribunal de cátedra con una única ‘juez’ suplente

MARÍA R. SAHUQUILLO
Madrid

La Universidad española también está coronada por un techo de cristal. Y bastante duro de resquebrajar. Cien años después de la llegada de la mujer a las aulas de educación superior, son muy pocas las que logran ocupar puestos de gestión y de mando, un dato preocupante si se tiene en cuenta que es aquí donde se labra la formación de los directivos del mañana. Ellas son ya más de la mitad entre el alumnado, pero solo un 36,4% del profesorado y un 15% de los catedráticos.

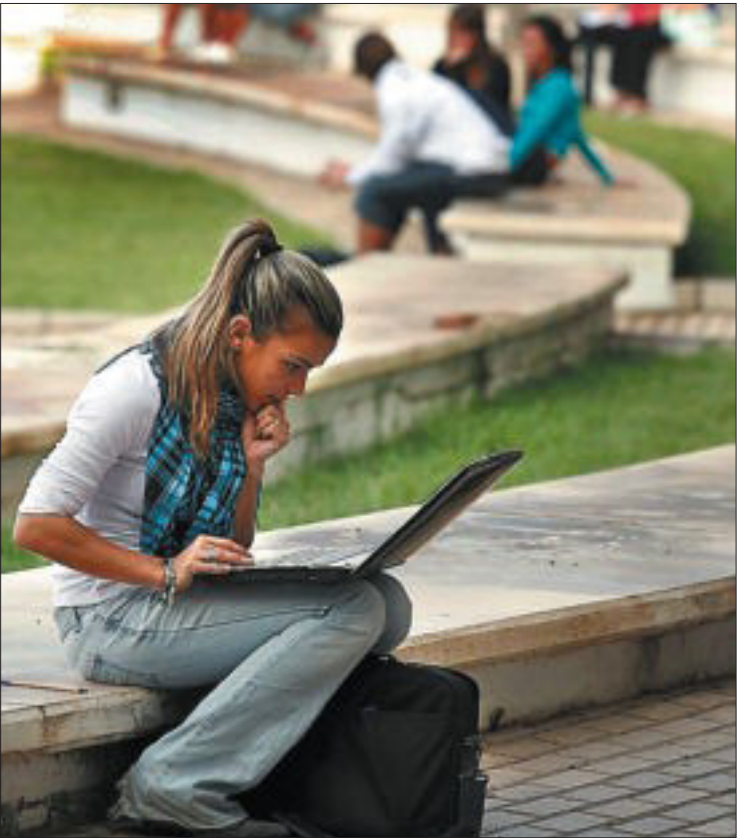
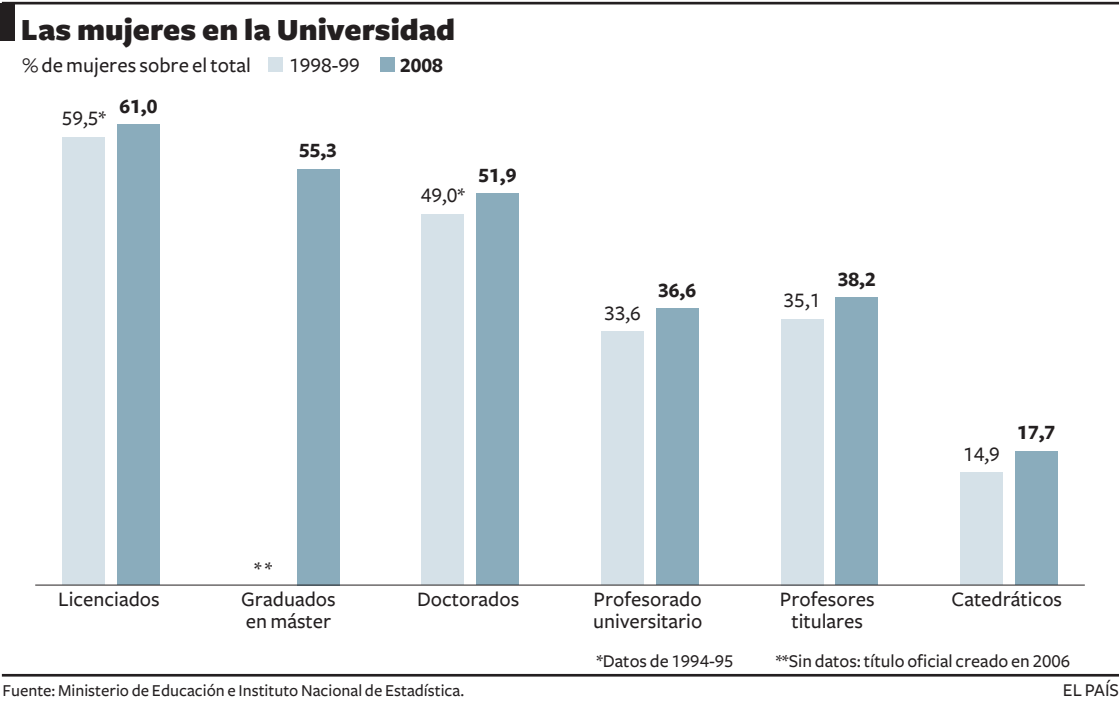
A pesar de los levisimos avances que se van produciendo muy poco a poco en esas estadísticas, la Ley de Igualdad no ha logrado penetrar del todo en este espacio, a pesar de que fue uno de los primeros sectores en los que se establecieron fórmulas legales —la LOU y la LOM/LOU de 2007 incluían varios artículos— para garantizar el equilibrio entre los sexos. Un ejemplo más: de los 74 rectores de las universidades españolas solo nueve son mujeres.

El panorama entre universidades y carreras es dispar. Sobre todo en los tribunales de cátedra, una de las muestras más flagrantes de la desigualdad. La Ley Orgánica de Universidades (LOU) dictamina que las comisiones que juzgarán los concursos para el personal docente universitario de-

“Esto es machismo puro y un retraso medieval”, afirma el demandante

De un total de 74 rectores en España, solo nueve son mujeres

ben procurar “una composición equilibrada entre mujeres y hombres”, siempre que no sea posible “por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas”: que no haya catedráticas, por ejemplo. Sin embargo, no todos cumplen. Es el caso de la comisión que debía juzgar a José Miguel Rodríguez Tapia para una plaza de catedrático de Derecho Civil en la Universidad Carlos III de Madrid, en mayo pasado. Los cinco miembros de la comisión titular eran hombres. Solo había una mujer y era suplente —en España hay más de 20 mujeres en cátedras de esta especialidad—. Rodríguez Tapia, que es catedrático de Derecho Civil en la Universidad de Málaga, alertó a la universidad madrileña y a su rector, Daniel Peña. “No recibí ninguna respuesta”, cuenta.



El 54,2% de los estudiantes universitarios son mujeres. / PEPE OLIVARES

El catedrático decidió impugnar el tribunal y exigió que las pruebas se suspendieran de manera cautelar. El juez del juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Madrid decidió no hacerlo alegando que Rodríguez Tapia “defiende un interés particular”. No es el único. El abogado del otro candidato a la plaza de la Carlos III, Agustín E. de Asís Roig —que además es catedrático de esa misma universidad—, había enviado ya un escrito al juez en el que alegaba que la petición del catedrático de Málaga no tenía sentido. “El candidato a participar en el concurso no podría ser parte de la comisión juzgadora y desde luego no podría beneficiarse de la previsión (composición paritaria) por no ser del sexo femenino”, dice. “No se comprende qué influencia puede tener el re-

parto equilibrado de género en un procedimiento en el que los dos aspirantes son varones”. ¿Son los temas de igualdad solo cosa de mujeres? “Parece que creen que las mujeres están muy bien para pagar la matrícula de las facultades de Derecho, donde son más del 60% del alumnado, y para dar clases. Pero que ya no está tan bien que integren tribunales de cátedra”, ironiza Rodríguez Tapia. “Esto es machismo puro y un retraso medieval”, dice. Esta descompensación se percibe en los datos. El 54,2% de los estudiantes universitarios son mujeres. Su proporción se incrementa entre los titulados: el 61% de los diplomados y licenciados del curso 2007-08 fueron mujeres, el 55,3% de los que se graduaron en un máster y el 51,9% de los que finalizaron el doctorado, se-

gún Educación. Ellas tienen una presencia mayoritaria en ramas como Ciencias de la Salud (73,6%), Artes y Humanidades (61,6%) y Ciencias Sociales y Jurídicas (62,5%); aunque en Ingeniería y Arquitectura no alcanzan el 30%. En cambio, representan el 36,4% del profesorado (el 41,2% en la privada). Fuentes de la Carlos III sostienen que es complicado formar tribunales equilibrados porque solo el 15% de las catedráticas son mujeres. “Hay veces, sobre todo en algunas carreras, que las pocas catedráticas que hay y que cumplen los requisitos tienen que estar prácticamente de guardia para formar parte de los tribunales”, dice un portavoz, que explica que esta universidad es una de las pocas en poner en marcha un plan de igualdad y en tener una vicerrectora de Igualdad. La Carlos III, donde 10 de los 118 catedráticos son mujeres, ha elaborado un plan para que las comisiones de cátedra y de tribunal sean igualitarias de manera progresiva. Rodríguez Tapia ha recurrido la decisión del juez de no suspender cautelarmente el tribunal. Además, sigue adelante con la impugnación de esa comisión. El juicio está fijado para 2015. A pesar del bajo número de catedráticas, el principio de equilibrio puede cumplirse, sobre todo en algunas ramas. Algunas universidades, como la UNED, la de Valladolid, León, Vigo, Barcelona o Pompeu i Fabra logran un 44% de representación femenina. Otras, como la mayoría de las politécnicas (donde apenas hay mujeres catedráticas), las universidades de Murcia y Las Palmas de Gran Canaria o la Jaume I de Castellón, apenas llegan al 30%. “Si no incorporamos a mujeres en puestos directivos estamos desaprovechando a un porcentaje alto de la población. Una sociedad que hace esto no llegará a nada”, esgrime Rodríguez Tapia.

La UE rechaza el permiso de maternidad de 20 semanas

R. M. DE RITUERTO, Bruselas

“Este no es el mejor momento para la ampliación de las políticas sociales”, reconoce el ministro de Trabajo, Valeriano Gómez. Así que, puesta sobre la mesa comunitaria la posibilidad de ampliar de 16 a 20 las semanas de permiso de maternidad retribuido al 100%, España y los demás socios de la UE rechazaron la medida propuesta por el Parlamento Europeo. Una ampliación del permiso le costaría al Estado 1.000 millones adicionales al año. “Hay que tener en cuenta la crisis que golpea a los presupuestos públicos”, comenta Gómez al explicar que España no puede ahora destinar 1.000 millones al permiso de maternidad. “No lo contemplamos”. Gómez apuesta por la “corresponsabilidad” del padre para que no se retrase la incorporación de la madre al trabajo. Sería el “peor enemigo” dijo. A pesar de ello, el Gobierno no se opone ideológicamente a la medida, pero Gómez explicó en el Consejo de Ministros de Trabajo europeos que debatió el asunto que en España ya existe algo que se parece a las 18 semanas de permiso retribuido (aunque no lo esté en su totalidad). Esta es la solución que la Comisión Europea propugna como alternativa a las 20 semanas de permiso remunerado propuesto por la Eurocámara. “España tiene 16 semanas y dos adicionales que deben ser disfrutadas por el padre”, dijo el ministro, que reclama flexibilidad para que tal opción sea admitida en una hipotética directiva de compromiso. Gran mayoría El hecho es que la gran mayoría de los Veintisiete, liderados por Alemania y Reino Unido, se ha alzado contra las ideas de la Eurocámara, y varios países (Suecia, Dinamarca, Países Bajos, República Checa, Eslovaquia y Malta) han considerado la propuesta como una violación del principio de subsidiariedad. Todo queda ahora frenado por tiempo indefinido. La presidencia de turno belga buscará una coordinación con las dos venideras (Hungría, a partir de enero, y Polonia, en la segunda mitad de 2011) sobre el modo de proceder. El repudio de ayer supone que Consejo (Gobiernos) y Parlamento (donde la idea se impuso ajustadamente por 327 votos a 320, con 30 abstenciones el pasado 20 de octubre) deberán buscar una solución de compromiso, para lo que es necesario que antes los Gobiernos se pongan de acuerdo.